

**Visión**

Ser una Organización auxiliar, asesora y de consulta de las autoridades judiciales competentes, en la investigación, descubrimiento y verificación técnico-científica de los delitos y de sus presuntos responsables, contando para ello con recurso tecnológico, administrativo, científico y policial calificado, con vocación de servicio, efectivo e imparcial, que vela por la equidad e igualdad en razón de género, etnia y situación social

Misión

Ser una Organización judicial para la investigación criminal, con desarrollo técnico y científico sostenible, objetiva, eficiente, eficaz, con sensibilidad social e independencia en su labor investigativa, respetuosa del ordenamiento jurídico, con capacidad de respuesta tecnológica y operacional ante las modalidades delictivas, que contribuya con el desarrollo y mantenimiento de la seguridad, igualdad y paz social de Costa Rica

Valores

*Mística,
Disciplina,
Objetividad.*

CIRCULAR N° 013-DG-15/ID 4858

DE: Dirección General del Organismo de Investigación Judicial

PARA: Departamento de Investigaciones Criminales, Delegaciones, Subdelegaciones, Oficinas y Unidades Regionales. Departamento de Ciencias Forenses, Departamento de Medicina legal, Secretaría General, Oficina de Planes y Operaciones, Administración y oficinas adscritas a la Dirección General.

ASUNTO: Evaluación de Desempeño de las Jefaturas de OIJ

FECHA : 29 de abril del 2015

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Sistema Integral de Evaluación de Desempeño aprobado en febrero del año 2014 por parte de la Corte Plena y en concordancia con el enfoque orientado hacia los resultados que ha venido promoviendo esta Dirección General, se ordena como plan piloto para el periodo entre mayo y diciembre del 2015 la evaluación del desempeño de la gestión de todas las jefaturas del Organismo de Investigación Judicial. Para el año 2016 y siguientes, el periodo comprendido será entre enero y diciembre de cada año.

La metodología de evaluación y el seguimiento post evaluatorio se hará según lo establecido en el Reglamento aprobado, siendo que la Oficina de Planes y Operaciones llevará el registro de los Indicadores Claves de Desempeño de cada oficina evaluada así como también le dará seguimiento a las mediciones intermedias y finales, aplicando planes de mejora cuando se considere pertinente. En caso de ser necesario, se autoriza a la OPO para que emita los memorandos correspondientes para que se pueda llevar a cabo estas evaluaciones.

A fin de adecuar el instrumento de evaluación de acuerdo a la naturaleza organizacional, se dividirá la Institución en tres grandes áreas funcionales, sea el área de investigación policial, el área técnico-profesional y el área administrativa.

La rúbrica de evaluación del desempeño para este año será el cumplimiento de Indicadores Claves de Desempeño de cada oficina con un valor del 50% así como el cumplimiento de Indicadores de Gestión Administrativa con el restante 50%. Sobre este último ítem, los parámetros de medición corresponden a un 25% el cumplimiento del Plan Anual Operativo y un 25% el resultado de la supervisión que se haga sobre las actividades de control supervisables. Esta rúbrica se revisará cada año y se ajustará cuando se considere necesario.

Finalmente, este plan piloto busca preparar a las jefaturas de la Institución y en general a todas las personas servidoras de nuestro Organismo a fin de que se pueda cumplir con los enunciados establecidos en el Reglamento del Sistema Integral de Evaluación de Desempeño, por lo que la nota al final del año no afectará el historial cada persona, no obstante, se tomará en cuenta como un insumo para la toma de decisiones en procura de una gestión eficiente y para la promoción de acciones de mejora de cada sede policial.

Cordialmente,

Lic. Francisco Segura Montero
Director General

MSc. Gerald Campos Valverde
Sub Director General

CC: archivo/consecutivo

OPO/yvm